

PLIEGO DE CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

Concurso – Procedimiento abierto

El presente Pliego, junto con la Instrucción Interna de Contratación de Coalición Canaria (aprobada por el Consejo Político Nacional el 16 de enero de 2016, con actualizaciones de 12 de enero de 2018 y 25 de enero de 2021), establece las cláusulas que regirán el concurso.

1. OBJETO DEL CONCURSO

Constituye el objeto del contrato la prestación de un servicio de asesoramiento e información estratégica (electoral y de “clima” sociopolítico y económico) de ámbito insular en la isla de Tenerife para Coalición Canaria – Tenerife (CC Tenerife). La duración del contrato será de 18 meses, con actualización mensual, comprendidos entre enero de 2026 y junio de 2027.

Descripción del servicio

- **OBJETIVO:** Obtener información de valor estratégico para la toma de decisiones de Coalición Canaria en aspectos electorales, sociales, económicos y políticos, con especial seguimiento de la evolución de CC en Tenerife.
- Seguimiento del “clima” de opinión: análisis crítico de las informaciones difundidas sobre Coalición Canaria en la isla de Tenerife.
- Módulo de investigación en Tenerife: encuesta sobre panel online con base n=150 y duración del cuestionario aprox. 6–8 minutos; distribución con cuotas por sexo y grupos de edad; módulo fijo (indicadores electorales) y módulo variable (indicadores coyunturales).
- Análisis electoral estratégico insular (Cabildo): investigación propia y fuentes abiertas, con visión evolutiva y prospectiva de la dinámica de partidos, oferta/demanda electoral y relevancia en la toma de decisiones políticas.
- Recomendaciones mensuales: propuestas de líneas de mensaje y de acción; reuniones (presenciales o por videoconferencia) e informes periódicos en los que se expondrá el análisis de lo acaecido en la semana de referencia.
- Definición de targets: construcción de perfiles electorales e identificación de causas bajo el prisma de información cuantitativa y cualitativa y de la evolución del mercado electoral.

Cronograma y entregables mínimos

La propuesta deberá iniciarse en enero de 2026 y finalizar en junio de 2027 (18 meses), en todo caso tras la formalización de la firma del contrato con la empresa adjudicataria. La información deberá entregarse, como mínimo, con periodicidad mensual en formato de informes.

Además, como mínimo una vez al mes y, extraordinariamente cuando lo solicite alguna de las partes, se celebrará un encuentro de trabajo (presencial, telefónico o por videoconferencia) para explicar y desarrollar los informes.

Público objetivo

Sin perjuicio de los análisis sobre la población en su conjunto cuando proceda, el público objetivo será la población residente en Canarias cuyo perfil pueda sintonizar con las propuestas y/o proyecto político nacionalista y que pueda ser votante de CC en futuros procesos electorales.

Adaptabilidad y mejoras

- El plan de investigación, extracción de datos y análisis deberá ser adaptable a la coyuntura social, económica y política vigente.
- Las mejoras o propuestas innovadoras añadidas a las demandas de este Pliego serán valoradas cuando aporten valor a los objetivos perseguidos por CC Tenerife.

Interlocución y confidencialidad

- La empresa designará una persona de contacto responsable de la interlocución con la persona que CC designe, con disponibilidad permanente de contacto.
- Confidencialidad y cumplimiento RGPD/LOPDGDD: obligación de secreto y tratamiento adecuado de datos personales; una vez cumplida la prestación, los datos deberán ser destruidos o devueltos. El deber de confidencialidad subsistirá, como mínimo, 3 años y, como máximo, 5 años tras la finalización del contrato.

2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y RÉGIMEN DE PAGO

El tipo de licitación es a la baja. El importe máximo del contrato (Presupuesto Base de Licitación, sin IGIC) asciende a 100.000,00 €. El IGIC vigente se aplicará en cada período de facturación.

Los pagos se efectuarán, previa factura, en 18 plazos mensuales por mes vencido desde la firma del contrato. El concurso abarca exclusivamente los servicios definidos, por un periodo de 18 meses, sin posibilidad de prórroga. CC garantizará crédito adecuado y suficiente hasta la finalización del contrato.

3. GARANTÍA PROVISIONAL Y GASTOS DE LICITACIÓN

- No se exige garantía provisional para concurrir.
- Los gastos de publicidad de esta contratación no serán exigibles al contratista; el anuncio de licitación y la formalización se publicarán en el perfil de contratación de CC.

4. CLASIFICACIÓN, SOLVENCIA, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y ACREDITACIÓN

Podrán concurrir personas físicas o jurídicas con plena capacidad de obrar y objeto social/ámbito de actividad acorde con las prestaciones del contrato, y que acrediten solvencia y habilitación profesional/empresarial.

- Solvencia económica: cifra anual de negocios en los tres últimos ejercicios superior al PBL (100.000 € sin IGIC), o patrimonio neto al cierre del último ejercicio equivalente al valor estimado anual del contrato.
- Solvencia técnica/profesional: acreditar capacidad para ejecutar el contrato. La clasificación no es exigible, si bien puede aportarse como medio de solvencia.
- Para facilitar la concurrencia de pymes, se admite la acreditación mediante DECLARACIÓN RESPONSABLE del representante, incluyendo estar al corriente en obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. La documentación justificativa solo se exigirá al propuesto como adjudicatario.

5. HITOS DEL CONCURSO

5.1 Presentación de ofertas

Plazo: 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en la web de CC.

Subsanaciones y aclaraciones: 7 días naturales adicionales para todos los ofertantes.

Destino: Mesa de Contratación, a la atención de la Secretaría de Organización de CC, Doña Rosa Dávila Mamely (Presidenta).

Remisión electrónica (PDF): contratacion@coalicioncanariatenerife.com

Entrega en papel (sobre cerrado): sede de CC Tenerife, C/ Galcerán, nº 9. Edificio El Drago – 1º piso, 38003 Santa Cruz de Tenerife.

Consultas: Tel. 922 279 702 · Perfil de contratación: www.coalicioncanaria.org

Requisitos formales de la oferta: documento encuadernado; identificación del licitador y firma por representante con poder suficiente; índice y hoja resumen final; oferta económica diferenciada; copia en soporte informático (PDF).

Documentación confidencial: deberá identificarse mediante declaración complementaria y marcarse visiblemente en los documentos indicados como confidenciales.

5.2 Valoración de las ofertas

Se valorará el ajuste a la totalidad de los trabajos, la coherencia técnica y la viabilidad. No se admitirán ofertas que incumplan el Pliego o las Instrucciones de Contratación de CC, ni ofertas técnicamente inviables, defectuosas o con indeterminaciones sustanciales.

Se podrán solicitar aclaraciones para completar algún documento omitido por error (sin añadir elementos valorables nuevos) o para corregir errores materiales o matemáticos deducibles de la documentación aportada.

Junto con la oferta, los licitadores deberán presentar una declaración de no estar incurso en prohibición de contratar y de hallarse al corriente en obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, por los medios previstos.

5.3 Criterios de valoración y adjudicación

Puntuación máxima: 100 puntos (50 puntos criterios económicos + 50 puntos criterios evaluables mediante juicio de valor).

Criterio económico (hasta 50 puntos): se valorará la baja sobre el PBL (sin IGIC) proporcionalmente a la mayor baja ofrecida.

Fórmula: si $B_i = PBL - P_i$ (baja del licitador i), y $B_{max} = \max(B_i)$, la puntuación económica de i será $PE_i = 50 \times (B_i / B_{max})$. Si $P_i = PBL$, $PE_i = 0$. Si no hay bajas (todos ofertan PBL), todas las ofertas obtendrán 0 puntos en este criterio.

Criterios evaluables mediante juicio de valor (hasta 50 puntos):

- Proyecto de actuación, cronograma, medios adscritos y organigrama. Hasta 10 puntos.
- Medios materiales para la ejecución y utilización de resultados por CC. Hasta 10 puntos.
- Cualificación profesional y experiencia del equipo adscrito. Hasta 10 puntos.
- Experiencia previa en trabajos similares. Hasta 10 puntos.
- Mejoras no económicas de la propuesta. Hasta 10 puntos.

La valoración técnica se documentará en informe motivado, pudiendo calificarse cada apartado como muy bueno, bueno, regular, malo o muy malo, asignando la puntuación proporcional correspondiente.

5.4 Mesa de Contratación y adjudicación

La Mesa de Contratación estará compuesta por la Secretaría de Organización, la persona responsable del Gabinete Jurídico y la persona que ostenta la condición de Administrador/a-Gerente de CC. Podrá solicitar informes técnicos y celebrar cuantas sesiones resulten necesarias.

**COALICIÓN CANARIA – TENERIFE (CC
Tenerife)**

C/ Galcerán, nº 7-9. entresuelo

38003 Santa Cruz de Tenerife

Tel.: 922 279 702 · www.coalicioncanaria.org

Expediente: ECS TFE_CP 1_2025

Fecha: 21/11/2025

La adjudicación se realizará a la oferta más favorable, previo informe razonado de la Mesa, para su elevación al Comité Ejecutivo Insular. Si no se presentasen ofertas o fuesen inadecuadas, irregulares o inaceptables, la licitación podrá declararse desierta. La adjudicación se publicará en la web de CC y se comunicará a los licitadores.

6. Periodo de prueba

Se establece un periodo de prueba mínimo de 15 días y máximo de 3 meses. Si, mediante criterio razonado, el proveedor no lo superase, será causa de resolución del contrato, abonándose únicamente las cantidades devengadas durante dicho periodo; podrá contratarse al siguiente proveedor en puntuación.

7. Protección de datos

Obligación de secreto profesional y cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), y del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD). Finalizado el contrato, los datos personales deberán ser destruidos o devueltos al responsable del tratamiento, junto con los soportes que los contengan.

8. Responsable del contrato

En la firma del contrato se designará la persona de CC responsable de la interlocución, análisis de la información y emisión de instrucciones para asegurar los objetivos del trabajo. Ello se entiende sin perjuicio de las funciones del Administrador/a General de CC en la ejecución económica y en las obligaciones administrativas del contrato.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de septiembre de 2025

Vº Bº: Secretario General

Nombre y apellidos: Francisco Linares García



Fdo.: Secretaría de Organización Insular de CC
Tenerife

Nombre y apellidos: Rosa Dávila Mamely